

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 57-2016 DECRETO ADJUDICACIÓN SUMINISTRO BORDILLOS PEM	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T61FB-KC5D2-EQKRL Fecha de emisión: 9 de marzo de 2017 a las 12:59:27 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 09/03/2017 10:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 008791 T61FB-KC5D2-EQKRL_01029A51226705F342E054A4BDD40F87FBB497) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Ref.: PZAR

DECRETO

Visto el expediente núm. 57/2016 para la contratación, por tramitación ordinaria, procedimiento negociado sin publicidad y un único criterio de adjudicación del suministro de bordillos de granito para obras de renovación de espacios públicos urbanos de la ciudad de Huelva, destinados a las obras a realizar con el Programa del Plan de Empleo Municipal 2016, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Javier Regordán López, con fecha de 17 de noviembre del corriente y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, aprobados por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, D^a. María Villadeamigo Segovia, de fecha 30 de noviembre de 2016, con un presupuesto máximo de 49.586,78 euros e I.V.A por importe de 10.413,22 euros, sumando un total de 60.000,00 euros.

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, dentro del plazo de los 10 días naturales siguientes a la solicitud de las ofertas a dos empresas y una persona física, capacitadas para la realización del objeto del contrato y publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante con fecha de 1 de diciembre de 2016, consta la presentación de tres proposiciones correspondientes a la persona física D^a Isabel Dávila Orellana y las empresas Granitos Gómez Rocha, S.L y Graniagui, S.L.

Resultando que con fecha 12 de diciembre de 2016, el órgano de contratación comprueba que, las declaraciones responsables del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, se ajustan a lo exigido por las normas legales y reglamentarias que son de aplicación, procede a la admisión de los tres licitadores presentados y a la apertura de los sobres "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), acordando, ordenar que se proceda a efectuar la negociación con las empresas admitidas que versará sobre el precio a la baja respecto del presupuesto base de licitación y solicitar informe de valoración de las ofertas al Técnico Municipal.

Con fecha de 12 de diciembre de 2016, se procedió a solicitar a las empresas admitidas a la licitación, segunda oferta, en los términos previstos en los pliegos que rigen la presente contratación y transcurrido el plazo de 48 horas no se han recibido segundas ofertas sobre el precio a la baja respecto del presupuesto base de licitación.

Con fecha de 9 de enero de 2017 el Técnico Municipal, D. Francisco Javier Regordán López ha emitido informe de valoración de los sobres "Uno" de criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes, en el siguiente sentido:

"La adjudicación del contrato se realizará a la oferta económica más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento, siendo aquella que realice el mayor porcentaje de baja unitario a la relación de precios del Anexo I.

BAJA REALIZADA.

La valoración depende de la oferta económica realizada por cada licitador. Nos encontramos con tres proposiciones correspondientes a:

- OFERTANTE Nº 1: Isabel Dávila Orellana realiza oferta un baja del 10%.*
- OFERTANTE Nº 2: Granitos Gómez Rocha, S.L. oferta un baja del 5%.*
- OFERTANTE Nº 3: Graniagui, S.L. oferta un baja del 3%.*

Por lo expuesto, y a juicio técnico, se observa que la oferta presentada por el Ofertante Nº1, D^a Isabel Dávila Orellana es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, no obstante el órgano de contratación acordará lo que estime procedente."

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 57-2016 DECRETO ADJUDICACIÓN SUMINISTRO BORDILLOS PEM	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T61FB-KC5D2-EQKRL Fecha de emisión: 9 de marzo de 2017 a las 12:59:27 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 09/03/2017 10:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 008791 T61FB-KC5D2-EQKRL_01029A51296705F342E0548A4BDDE40F87FBBA97) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 8 de febrero de 2017.

Visto el requerimiento realizado a D. Isabel Dávila Orellana por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 13 de febrero de 2017.

Resultando que D^a. Isabel Dávila Orellana, ha presentado la documentación preceptiva para proceder a la adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento negociado sin publicidad y un único criterio de adjudicación, el contrato de suministro de bordillos de granito para obras de renovación de espacios públicos urbanos de la ciudad de Huelva, destinados a las obras a realizar con el Programa del Plan de Empleo Municipal 2016 a D^a Isabel Dávila Orellana con N.I.F. 08885104-C y domicilio en C/ Camino de Zalamea, nº60, 06450 Quintana de la Serena (Badajoz), de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación y los compromisos realizados por el licitador, por un presupuesto máximo de 49.586,78€ e I.V.A por importe de 10.413,22€, sumando un total de 60.000,00 euros y un porcentaje de baja unitaria sobre los precios de los materiales establecidos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas del 10%.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

CUARTO.- Proceder a su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, de conformidad con lo establecido en el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

Dado en Huelva por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

